

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER,

PALACIO DE JUSTICIA TELEFAX: 7564162

J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vélez, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 688613103002-2011-00049-00

DEMANDANTES: MYRIAM CAMACHO NIÑO y otros

DEMANDADOS: DARÍO FERNANDO MÁRQUEZ GAMBOA Y JORGE BERNAL
NAVARRETE

ASUNTO

Procede el despacho a decidir sobre la aprobación del remate realizado el día treinta y uno (31) de agosto de 2021 y la entrega de los dineros a los demandantes.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En diligencia de remate de fecha 31 de agosto de 2021 fue adjudicado el inmueble objeto de remate identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-49441 a la entidad IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA-SECCIÓN ASOCIACIÓN DE ORIENTE COLOMBIANO, identificado con la NIT: Nro. 890212175-1, representada judicialmente por la Dra. JUDITH BUENO LIZARAZO, único postor en dicho remate por un valor de \$420.000.000,00.

bien inmueble denominado: Lote número uno (1), ubicado en el municipio de Barbosa Santander, cuyos linderos especiales según escritura 365 de Agosto 22 de 2.008, de la Notaría Primera de Vélez Santander, son: Por el FRENTE: Antes con predios de IGNACIO GONZALEZ, una callejuela al medio, hoy con vía proyectada en el plano al medio y lote número seis adjudicado a MYRIAM CAMACHO NIÑO; Por un COSTADO: Con el lote número 7, adjudicado a todos los comuneros, vía proyectada en el plano al medio; Por el FONDO: antes con la vía proyectada en el plano al medio y lote número 6 adjudicado a MYRIAM CAMACHO NIÑO, hoy predios de IGNACIO GONZALEZ, una callejuela al medio y por el OTRO COSTADO: Con lote número 2 adjudicado a REINALDO CAMACHO NIÑO y encierra. Identificado con la matrícula inmobiliaria 324- 49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. inscrita en el catastro con el No. 680770100000001010007000000000

El bien fue adquirido por el señor DARÍO FERNANDO MÁRQUEZ GAMBOA, por compra que le hizo a la señora, MIRIAM CAMACHO NIÑO, por medio de la escritura número 365 del 22 de agosto de 2018, de la Notaria Primera de Vélez

Como antecedentes se tiene que mediante auto del 05 de septiembre de 2017, se tuvo como avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 324-49441 el avalúo que se encuentra en el expediente a folios 623 y 624 del cuaderno principal, que estimó el predio en \$591.043.633.33 por ende se determinó como base para la licitación el 70%, es decir la suma de \$413.730.544 y el valor para participar será el 40% del avalúo o sea la suma de \$236.417.454.00, según auto del 2 de junio de 2021.

Mediante auto del 10 de agosto de 2015 se realizó aprobación de la liquidación de los créditos, siendo ésta la última liquidación de crédito que se encuentra en el expediente. Folios 419 al 436

Mediante auto del 10 de mayo de 2021 se designó como secuestre al Dr. RAUL GALVIS TORRES, quien manifestó la aceptación del cargo en correo electrónico remitido al Juzgado el día 24 de mayo de 2021.

El inmueble se encuentra embargado como consta en el folio de matrícula inmobiliaria No. 324-49441 anotación 6 del 27 de octubre de 2008 y secuestrado el día 19 de octubre de 2015, fol. 479 y 480.

Revisado el folio de matrícula inmobiliaria No. 324-49441 de fecha 25 de agosto de 2021, último aportado al expediente previo a la diligencia de remate, se encuentra anotación 007 de fecha 8 de noviembre de 2011 de la DIAN que registra embargo por jurisdicción coactiva 0444 la cual fue cancelada en la anotación 008 del 31 de agosto de 2015, por lo tanto, no se registra embargo por orden de la DIAN.

Es pertinente señalar que, no existe incidente de nulidad que resolver y en la diligencia de remate llevada a cabo el día 31 de agosto de 2021 no se alegaron irregularidades ni antes ni después de la adjudicación del predio referido, por lo tanto se hace procedente verificar si el adjudicatario IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA–SECCIÓN ASOCIACIÓN DE ORIENTE COLOMBIANO, identificado con la NIT: Nro. 890212175-1, representada judicialmente por la Dra. JUDITH BUENO LIZARAZO, cumplió cabalmente con las obligaciones de pagar dentro del término el saldo del i) precio del bien rematado, depósito judicial N°460460000043626; ii) el valor del impuesto, que prevé el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014 que corresponde al 5% del valor del remate y iii) el uno por ciento (1%) del valor del remate para el impuesto a la Dirección de Impuestos Nacionales.

Mediante correo electrónico del 6 de septiembre de 2021 remitido por la Dra. JUDITH BUENO LIZARAZO, apoderada judicial de la IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA–SECCIÓN ASOCIACIÓN DE ORIENTE COLOMBIANO, identificado con la NIT: Nro. 890212175-1 se allegaron los siguientes documentos: i) documento escaneado

de consignación depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, de fecha 01 de septiembre de 2021 por valor de \$183.582.546. ii) documento escaneado de recaudo de convenios del Banco Agrario de Colombia de fecha 01 de septiembre de 2021 por concepto de impuesto de remate por valor de \$21.000.000.00 y iii) documento escaneado formato DIAN recibo oficial de pago impuestos nacionales de fecha 03 de septiembre de 2021 por valor de \$4.200.000.00.

De acuerdo a lo anterior, tenemos que la entidad IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA–SECCIÓN ASOCIACIÓN DE ORIENTE COLOMBIANO, identificado con la NIT: Nro. 890212175-1, representada judicialmente por la Dra. JUDITH BUENO LIZARAZO, cumplió con las obligaciones de pago señaladas en la providencia de adjudicación, por lo tanto, es procedente la aprobación del remate.

I. LIQUIDACION DE LOS CRÉDITOS ACTUALIZADA:

Dentro del proceso acumulado 2011-00049 se encuentran los siguientes demandantes y a cada uno se le libró mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

DEMANDANTE	CAPITAL	FECHA MORA
MIRIAM CAMACHO NIÑO	\$20.000.000	22 de octubre de 2008
	\$70.000.000	23 de febrero de 2009
LIGIA AGUILAR FLORES	\$2.500.000	28 de agosto de 2008
	\$5.000.000	13 de septiembre de 2008
	\$30.000.000	26 de enero de 2009
	\$25.000.000	26 de enero de 2009
ARELIS BERNAL NAVARRETE	\$2.000.000	7 de marzo de 2008
MARTHA ROCIO MACANA	\$5.500.000	26 de julio de 2008
ANUNCIACION ARIZA DE MANCADA	\$8.000.000	13 de enero de 2009
RAMIRO MARÍN MARÍN	\$14.400.000	15 de agosto de 2009
	\$1.900.000	18 de abril de 2008
BLANCA NIEVES MONCADA	\$5.000.000	9 de mayo de 2008
ORLANDO ORTIZ GUERRERO	\$1.840.000	12 de mayo de 2008
FRANCISCO ANTONIO CABRERA MONTES	\$2.000.000	30 de julio de 2008
JOSÉ ABDOM MÁRQUEZ	\$20.000.000	13 de enero de 2009
MARINA MÁRQUEZ	\$10.000.000	5 de octubre de 2008
CAMILO FONTECHA	\$3.920.000	22 de noviembre de 2008
	\$8.200.000	5 de diciembre de 2008
JAIRO MORENO CHAPETA	\$40.315.800	21 de noviembre de 2008

Tabla 1 tomado del folio ____

La última liquidación de crédito que se encuentra en el expediente fue la aprobada mediante auto de fecha 10 de agosto de 2015, por lo tanto, se actualiza dicha liquidación al 22 de septiembre de 2021

1. EN EL PROCESO PROPUESTO POR MIRIAM CAMACHO NIÑO SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS: (2011-00049-00)

- Por la deuda de \$70.000.000: se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$200.772.678.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERÉS MORATORIO A LA FECHA	127.582.019,44
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	130.772.678,00
CAPITAL	70.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	328.354.697,44

- Por la deuda de \$20.000.000: se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$59.890.966. (2009-00066-00)

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERÉS MORATORIO A LA FECHA	36.435.955,56
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	39,890,966.00
CAPITAL	\$20.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	56.435.955,56

2. EN EL PROCESO PROPUESTO POR LIGIA AGUILAR FLORES SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS: (LIGIA AGUILAR FLORES cedió los derechos de todos los títulos a FERNANDO AGUILAR FLORES, cesión que se aprobó con auto del 01 de diciembre de 2015) y con auto del 19 de octubre de 2016, se aprobó la resciliación de la cesión. folio 539) (2008-000168-00), expediente que proviene del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$2.500.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$7.427.364,58

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERÉS MORATORIO A LA FECHA	4.554.494,44
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	4.927.364,58
CAPITAL	\$2.500.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	11.981.859,02

- Por la deuda de \$5.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$14.783.018,06

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	9.108.988,89
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	9.783.018,06
CAPITAL	\$5.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	23.892.006,95

- Por la deuda de \$30.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$85.210.816,67.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	54.653.933,33
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	55210816,67
CAPITAL	\$30.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	139.864.750,00

- Por la deuda de \$25.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$71.009.013,89.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	45.544.944,44
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	46.009.013,89
CAPITAL	\$25.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	116.553.958,33

3. EN EL PROCESO PROPUESTO POR ARELIZ BERNAL NAVARRETE SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2008-000168-00, expediente que proviene del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$2.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$7.250.327.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	3.643.595,56
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	5.250.327,00
CAPITAL	\$2.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	10.893.922,56

4. EN EL PROCESO PROPUESTO POR MARTHA ROCIO MACANA SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2008-00137-00, expediente que proviene del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$5.500.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$16.938.856,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	9.108.988,89
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	11.938.856,00
CAPITAL	\$5.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	26.047.844,89

5. EN EL PROCESO PROPUESTO POR ANUNCIACION ARIZA DE MONCADA SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2009-00011-00, expediente que proviene del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander.

- Por la deuda de \$8.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$23.261.603,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	14.574.382,22
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	15.261.603,00
CAPITAL	\$8.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	37.835.985,22

6. EN EL PROCESO PROPUESTO POR RAMIRO MARÍN MARÍN SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2008-00168-00, expediente que proviene del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$14.400.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$42.855.360,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	26.233.888,00
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	28.455.360,00
CAPITAL	\$14.400.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	69.089.248,00

- Por la deuda de \$1.900.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$5.857.674,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	3.461.415,78
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	3.957.674,00
CAPITAL	\$1.900.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	9.319.089,78

7. EN EL PROCESO PROPUESTO POR BLANCA NIEVES MONCADA SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2009-00011-00, expediente que proviene del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$5.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$15.804.346

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	9.108.988,89
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	10.804.346,00
CAPITAL	\$5.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	24.913.334,89

8. EN EL PROCESO PROPUESTO POR ORLANDO ORTIZ GUERRERO SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2008-00185-00, expediente que proviene del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$1.840.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$5.858.035,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	3.352.107,91
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	4018035,00
CAPITAL	\$1.840.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	9.210.142,91

9. EN EL PROCESO PROPUESTO POR FRANCISCO ANTONIO CABRERA MONTES SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS -2008-00166-00, expediente que proviene del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa-Santander

- Por la deuda de \$2.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$6.153.138,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	3.643.595,56
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	4.153.138,00
CAPITAL	\$2.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	9.796.733,56

10. EN EL PROCESO PROPUESTO POR JOSÉ ABDOM MÁRQUEZ SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2009-00024-00, expediente que proviene del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$20.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$61.313.660,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	36.435.955,56
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	41.313.660,00
CAPITAL	\$20.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	97.749.615,56

11. EN EL PROCESO PROPUESTO POR MARINA MÁRQUEZ DE MÁRQUEZ SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2009-00012-00, expediente que proviene del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$10.000.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$30.088.753,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	18.217.977,78
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	20.088.753,00
CAPITAL	\$10.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	48.306.730,78

12. EN EL PROCESO PROPUESTO POR CAMILO FONTECHA SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2008-00198-00, expediente que proviene del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander

- Por la deuda de \$8.200.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$24.943.711,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	14.938.741,78
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	16.743.711,00
CAPITAL	\$8.200.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	39.882.452,78

- Por la deuda de \$3.920.000 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$13.512.044,00. (2009-0007-00)

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	7.141.447,29
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	9.592.044,00
CAPITAL	\$3.920.000,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	20.653.491,29

13. EN EL PROCESO PROPUESTO POR JAIRO MORENO CHAPETA, SE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015

POR LAS SIGUIENTES SUMAS 2008-00191-00, expediente que proviene del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa- Santander.

- Por la deuda de \$40.315.800 se aprobó el día 10 de agosto de 2015, como suma total de la deuda \$120.878.502,00.

Así las cosas, la nueva actualización de crédito hasta la fecha 22 de septiembre de 2021 arroja los siguientes valores:

TOTAL INTERES MORATORIO A LA FECHA	73.119.311,25
INTERESES APROBADOS EL 10 DE AGOSTO DE 2015	80.742.702,00
CAPITAL	\$40.315.800,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	193.997.813,25

VALORES ACTUALIZADOS

DEMANDANTE	CAPITAL	CAPITAL + INTERÉS	TOTAL DEUDA
MIRIAM CAMACHO NIÑO	20.000.000	56.435.955,56	\$384.734.478,00
	70.000.000	328.354.697,44	
LIGIA AGUILAR FLORES	2.500.000	11.981.859,02	\$292.292.574,30
	5.000.000	23.892.006,95	
	30.000.000	139.864.750	
	25.000.000	116.553.958,3	
ARELIS BERNAL NAVARRETE	2.000.000	10.893.922,56	\$10.893.922,56
MARTHA ROCIO MACANA	5.500.000	26.047.844,89	\$26.047.844,89
ANUNCIACION ARIZA DE MANCADA	8.000.000	37.835.985,22	\$37.835.985,22
RAMIRO MARÍN MARÍN	14.400.000	69.089.248,00	\$78.408.337,78
	1.900.000	9.319.089,78	
BLANCA NIEVES MONCADA	5.000.000	24.913.334,89	\$24.913.334,89
ORLANDO ORTIZ GUERRERO	1.840.000	9.210.142,91	\$9.210.142,91
FRANCISCO ANTONIO CABRERA MONTES	2.000.000	9.796.733,56	\$9.796.733,56
JOSÉ ABDOM MÁRQUEZ	20.000.000	97.749.615,56	\$97.749.615,56
MARINA MÁRQUEZ	10.000.000	48.306.730,78	\$48.306.730,78
CAMILO FONTECHA	3.920.000	20.653.491,29	\$60.535.944,07
	8.200.000	39.882.452,78	
JAIRO MORENO CHAPETA	40.315.800	193.997.813,3	\$193.997.813,3
TOTAL			\$1.274.723.457,82

Tabla 2 Elaboración J02ccvélez

Respecto a la liquidación presentada por la Dra. MONICA ROCIO CASTILLO MORA apoderada de la señora LIGIA AGUILAR FLORES, radicada el 5 de octubre de 2021, no será aprobada por cuanto fue calculada señalando que la última liquidación obrante en el proceso es del 26 de noviembre de 2014, siendo que la última liquidación de crédito que se encuentra en el expediente fue la aprobada mediante auto de fecha 10 de agosto de 2015. (folio 419) y se realizó sobre un valor de remate del \$413.730.544.00 siendo que el valor del remate fue por \$420.000.00.

II. ORDEN DE PAGO A PRORRATA

De conformidad con el artículo 2492¹, 2508² y 2509³ del Código Civil el dinero del producto del remate deberá ser distribuido a prorrata de los créditos entre los ejecutantes sin preferencia de ninguna índole, pues los créditos se encuentran en el mismo orden de prelación, esto es en el quinto orden.

Así las cosas, se efectuará la distribución a prorrata de acuerdo a la siguiente tabla, considerando que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, fue rematado por valor de **\$420.000.000**, de los que se dejan como reserva la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.787.950)⁴ para el pago del impuesto predial del inmueble con el fin de entregarlo saneado y la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526) para el pago de los honorarios del secuestre que serán pagados una vez presente la rendición de cuentas. Este valor se hace reserva conforme lo establece el numeral 7 del artículo 455 del C.G.P.

VR RECIBIDO POR REMATE	\$ 420.000.000
VR RESERVA IMPUESTO PREDIAL	\$ 4.787.950
VR RESERVA HONORARIOS SECUESTRE	\$ 908.526
VALOR PAGAR A PRORRATA	\$ 414.303.524

De acuerdo a lo anterior el valor a pagar a prorrata es la suma de \$ 414.303.524.oo.

¹ **VENTA DE LOS BIENES DEL DEUDOR.** Los acreedores, con las excepciones indicadas en el artículo 1677, podrán exigir que se vendan todos los bienes del deudor hasta concurrencia de sus créditos, incluso los intereses y los costos de la cobranza, para que con el producto se les satisfaga íntegramente, si fueren suficientes los bienes, y en caso de no serlo, a prorrata, cuando no haya causas especiales para preferir ciertos créditos, según la clasificación que sigue.

² **TAXATIVIDAD DE LAS CAUSAS DE PREFERENCIA.** La ley no reconoce otras causas de preferencia que las instituidas en los artículos precedentes

³ **CREDITOS DE QUINTA CLASE.** La quinta y última clase comprende los bienes que no gozan de preferencia. Los créditos de la quinta clase se cubrirán a prorrata sobre el sobrante de la masa concursada, sin consideración a su fecha.

⁴ Valor tomado de la factura 2021012726 expedida por la Alcaldía municipal de Barbosa corte a 31/10/2021.

DEMANDANTE	CAPITAL	CAPITAL + INTERÉS	TOTAL DEUDA	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL %	VALOR A PAGAR A PRORRATA
MIRIAM CAMACHO NIÑO	20.000.000	56.435.955,56	\$384.734.478,00	30,18179948	\$125.044.258,86
	70.000.000	328.354.697,44			
LIGIA AGUILAR FLORES	2.500.000	11.981.859,02	\$292.292.574,30	22,92988118	\$94.999.305,79
	5.000.000	23.892.006,95			
	30.000.000	139.864.750,00			
	25.000.000	116.553.958,33			
ARELIZ BERNAL NAVARRETE	2.000.000	10.893.922,56	\$10.893.922,56	0,85461066	\$3.540.682,08
MARTHA ROCIO MACANA	5.500.000	26.047.844,89	\$26.047.844,89	2,043411434	\$8.465.925,58
ANUNCIACION ARIZA DE MONCADA	8.000.000	37.835.985,22	\$37.835.985,22	2,968172037	\$12.297.241,35
RAMIRO MARÍN MARÍN	14.400.000	69.089.248,00	\$78.408.337,78	6,151007679	\$25.483.841,58
	1.900.000	9.319.089,78			
BLANCA NIEVES MONCADA	5.000.000	24.913.334,89	\$24.913.334,89	1,954410954	\$8.097.193,45
ORLANDO ORTIZ GUERRERO	1.840.000	9.210.142,91	\$9.210.142,91	0,722520862	\$2.993.429,39
FRANCISCO ANTONIO CABRERA MONTES	2.000.000	9.796.733,56	\$9.796.733,56	0,768537952	\$3.184.079,82
JOSÉ ABDOM MÁRQUEZ	20.000.000	97.749.615,56	\$97.749.615,56	7,668299737	\$31.770.036,04
MARINA MÁRQUEZ	10.000.000	48.306.730,78	\$48.306.730,78	3,789585144	\$15.700.384,80
CAMILO FONTECHA	3.920.000	20.653.491,29	\$60.535.944,07	4,748947209	\$19.675.055,64
	8.200.000	39.882.452,78			
JAIR MORENO CHAPETA	40.315.800	193.997.813,25	\$193.997.813,30	15,21881567	\$63.052.089,62
			\$1.274.723.457,82	100%	\$414.303.524,00

Tabla 3 Elaboración J02ccvélez

III. SOLICITUD DR. NELSON PLAZAS

El Dr. Nelson Plazas apoderado judicial de le parte demandante, mediante escrito radicado el 13 de septiembre de 2021, solicitó que al momento de la liquidación de los gastos se incluya el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000,00) efectuado por la demandante y acreedora MYRIAM CAMACHO NIÑO, por concepto de un punto de alcantarillado para el lote # UNO (1), ubicado en la calle 20 # 12 – impar (esquina) del municipio de Barbosa S., con Escritura 365 del 22 de Agosto del año 2008 de la Notaría Primera del Municipio de Vélez Santander, y señala que hubo la necesidad de realizar este punto de alcantarillado por cuanto así lo exigían los rematantes , para entrar a postularse como tales y anexa una constancia suscrita por el señor Luis Carlos García Quiroga identificado con CC 17124315 que hace constar que el día 23 de mayo de 2017 recibió de la señora Myriam Camacho Niño la suma de \$850.000.00 por concepto de punto de alcantarillado para el lote #1.

Revisado el expediente no se observa que este gasto del cual se solicita sea incluido en las costas del proceso data del año 2017 y solo hasta el 13 de septiembre de 2021 se aporta al expediente y se justifica bajo el argumento de que lo exigían los rematantes, pero no obra en el expediente exigencia de ningún postor o rematante para justificar dicho pago; tampoco lo solicitó así la entidad rematante actual.

En razón y en mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez,

IV. RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el remate realizado el día 31 de agosto de 2021, del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324- 49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, el cual se adjudicó a la entidad IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA-SECCIÓN ASOCIACIÓN DE ORIENTE

COLOMBIANO, identificado con la NIT: Nro. 890212175-1, representada judicialmente por la Dra. JUDITH BUENO LIZARAZO.

Inmueble denominado: predio Número 1, del municipio de Barbosa – Santander, conforme a la escritura pública 365 de agosto 22 de 2.008 de la Notaría Primera de Vélez Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 324-49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez. cuyos linderos especiales según escritura pública 365 de Agosto 22 de 2.008 de la Notaría Primera de Vélez Santander son: Por el FRENTE: Antes con predios de IGNACIO GONZALEZ, una callejuela al medio, hoy con vía proyectada en el plano al medio y lote número seis adjudicado a MYRIAM CAMACHO NIÑO; Por un COSTADO: Con el lote número 7, adjudicado a todos los comuneros, vía proyectada en el plano al medio; Por el FONDO: antes con la vía proyectada en el plano al medio y lote número 6 adjudicado a MYRIAM CAMACHO NIÑO, hoy predios de IGNACIO GONZALEZ, una callejuela al medio y por el OTRO COSTADO: Con lote número 2 adjudicado a REINALDO CAMACHO NIÑO y encierra. Identificado con la matrícula inmobiliaria 324- 49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. código catastral No. 680770100000001010007000000000.

SEGUNDO: ORDENAR levantar la medida de secuestro, así como la de embargo que obra en la anotación 6 del folio de matrícula inmobiliaria No. 324-49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: ORDENAR al Registrador de Instrumentos Públicos de Vélez–Santander, inscribir el acta de diligencia de remate llevada a cabo el día 31 de agosto de 2021 y el presente auto. Líbrese el oficio pertinente.

CUARTO: Por secretaría y a costa del interesado expídanse las copias auténticas del acta de diligencia de remate llevada a cabo el día 31 de agosto de 2021 y del presente auto, a fin de que sirvan de títulos de propiedad y sean inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez – Santander.

Parágrafo: Al expediente deberá allegarse copia auténtica de la escritura pública de protocolización de la diligencia de remate.

QUINTO: Ordenar al secuestre Raúl Galvis Torres, que haga entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez la entidad IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA–SECCIÓN ASOCIACIÓN DE ORIENTE COLOMBIANO, identificado con la NIT: Nro. 890212175-1, representada judicialmente por la Dra. JUDITH BUENO LIZARAZO.

SEXTO: Ordenar al secuestre Raúl Galvis Torres que a más tardar en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, rinda cuentas de su gestión y se fija como honorarios definitivos la suma de un salario mínimo mensual vigente que serán pagados una vez rinda cuentas de su gestión y cumpla con la entrega del

inmueble. De este valor se hace reserva conforme el numeral 7 del artículo 455 del C.G.P.

SEPTIMO: Aprobar la liquidación actualizada de cada uno de los créditos cobrados en esta acumulación de procesos en la forma indicada en la parte motiva de este proveído.

OCTAVO: ORDENAR la entrega al rematante de los títulos de la cosa rematada que el ejecutado tenga en su poder.

NOVENO: ORDENAR la distribución y el pago de los depósitos consignados para efectos del remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324- 49441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez entre todos los ejecutantes de esta acumulación, a prorrata de sus créditos en la forma señalada en la parte motiva de esta providencia.

DECIMO: Fraccionar los depósitos judiciales No 460460000043521 por valor de \$236.417.454.00 y No. 460460000043626 por valor de \$183.582.546.00. En las cantidades de dinero indicadas en la parte motiva de esta providencia.

DECIMO PRIMERO: Denegar la petición presentada por el Dr. NELSON PLAZAS LOPEZ, el 13 de septiembre de 2021, conforme lo manifestado en la parte motiva.

DECIMO SEGUNDO: De conformidad con el numeral 7 del artículo 455 del C.G.P. se dejan como reserva \$2.848.238 para el pago del impuesto predial del inmueble y para el pago de los honorarios del secuestre que serán pagados una vez rinda cuentas de su gestión.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa0f27123b2e24e07d3cc184c7a480f3669b46e964a5d70af180389725144461

Documento generado en 19/10/2021 09:14:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>